



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DIRECTA Y EXCEPCIONES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

SGC/DADE/ 461 /2022

FECHA

1° de marzo de 2022

Día Mes Año

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa / AD/ESP/DGRM/013/2022
IMPORTE TOTAL:	\$50,484.24 (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 24/100) sin IVA
PERSONA FÍSICA:	Ada Podolsky Zylbersztajn

	Número de palabras	Costo por palabra	Subtotal
Contratación especial del Servicio de traducción del inglés al español del artículo "The Empirical Turn in Family Law" de la Dra. Clare Huntington, el cual se incluirán en la obra El Giro Empírico en el Derecho de Familia editada por el Centro de Estudios Constitucionales	43,753	\$1.15384636	\$50,484.24
		Subtotal	\$50,484.24
		IVA	\$8,077.48
		Total	\$58,561.72
		Retención ISR	\$5,048.42
		Retención IVA	\$5,385.00

Valor en UMAS antes de IVA =

Plazo de ejecución: Del 7 de marzo al 22 de marzo del 2022.

Lugar y forma de entrega: El producto señalado como entregable se enviará (en formato Word, hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes 2.5 cm) por correo electrónico MPinkus@scjn.gob.mx a la Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar, encargada del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios

Revisión y entrega de los servicios: La persona responsable del seguimiento y evaluación de los servicios contratados es la Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar, Investigadora Jurisprudencial del CECSJN, quien dará puntual seguimiento a la entrega que la persona prestadora de servicios realizará en la fecha que a continuación se detalla:

Producto	Entrega
Traducción del inglés al español del artículo "The Empirical Turn in Family Law" (43,753 palabras aprox.)	22 de marzo de 2022

Forma de pago: El monto será pagado en una exhibición una vez que el entregable haya sido recibido a entera satisfacción por parte del CECSJN y validados por la administradora del contrato. , a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

c.c.p. Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar. - Investigadora Jurisprudencial del Centro de Estudios Constitucionales.- Para su conocimiento.- Copia electrónica.

MRCA/SPPA/JRJ/ERT

f2Rsl+zwSelXp8alOlxqW+ilrZENPpekKdt5p9Lc=

F-DGRM-34 V1.0